

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 700

DALCAHUE, 22 Julio del 2016.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 1093, 1098. La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 1545 del código civil y Decretos Exentos que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones a los siguientes funcionarios A Honorarios:

ALEXIS BORQUEZ B.	HONORARIOS	30 MTOS	08:00 a 08:30	18/07/2016
JESSICA FLORES C.	HONORARIOS	01 HORA	08:00 a 09:00	18/07/2016

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

PALP/MAAB//RCCC/pyoa



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE